



## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

**Expediente n.º:** 260/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

**Interesado:** Servicio de Arquitectura y Urbanismo

**Fecha de iniciación:** 31/10/2018

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
108/2017	Concesión de subvención Mejora de Acceso Yacimiento arqueológico de la Cava	OBPR0-00670-2017	27/12/2017

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	10/04/2019
Informe de Intervención	10/04/2019

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Mejora de acceso Yacimiento de la Cava			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233160-8	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base licitación: 21.404,95 €	Impuestos: 21%	Total: 25.899,99 €	
Valor estimado: 21.404,95 €	Impuestos: 21%	Total: 25.899,99 €	
Fecha de inicio ejecución: 15/05/2019	Fecha fin ejecución: 15/11/2019	Duración ejecución: 6	Duración máxima: 6
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



## Ayuntamiento de El Valle de Altomira

---

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato como medio para llevar a cabo la mejora del Acceso al Yacimiento arqueológico de la Cava desde el casco urbano de Garcinarro y garantizar el acceso a la parcela del Yacimiento con la adecuación del camino de a través de una vía de carácter público y con ello la satisfacción de interés general en materias de competencia municipal propias de las Entidades Locales, recogidas en el Art 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tales como las Infraestructuras viarias, la Protección y gestión del Patrimonio histórico y la Promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. Asimismo, queda acreditado que la contratación de Mejora de acceso Yacimiento de la Cava mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En El Valle de Altomira,

*EL ALCALDE,*  
*Fdo.: D. Antonio Fernández Odene*

**CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**